

### NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS

Fecha: 11/5/2021

Versión: 2

#### OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

El objeto de este procedimiento es establecer las normas preventivas que deben seguirse en la celebración de oposiciones ante el riesgo de coronavirus SARS-CoV-2, dentro del Ayuntamiento de Santander.

Este procedimiento, en la parte general (salvo los Anexos), será trasladable a las oposiciones sucesivas que se vayan efectuando teniendo en cuenta en cada caso la normativa existente en materia sanitaria.

Este documento es complementario a las evaluaciones ya remitidas en su día y a los procedimientos preventivos e instrucciones verbales trasmitidas a los trabajadores y jefaturas correspondientes.

Este protocolo prevé las medidas preventivas aplicables en la actualidad (según la situación actual de pandemia y los estudios recabados al respecto), en el ámbito de la realización de oposiciones.

Será objeto de revisión, según evolución de la pandemia, y de las medidas que se vayan estableciendo como aplicables en el ámbito de las pruebas selectivas.

El procedimiento tiene una parte general aplicable a todas pruebas selectivas que se realicen y una parte específica determinada para cada prueba en concreto, si fuera necesario establecer matizaciones.

Se deberá hacer llegar a cada uno opositores, a cada uno de los miembros de los tribunales selectivos y a los responsables de los centros donde se realicen.



### NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS

Fecha: 11/5/2021

Versión: 2

#### DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS.

Los riesgos que se pretenden controlar son:

Riesgos Biológicos

Riesgo: EXPOSICIÓN A VIRUS

Fuente: Virus, Bacterias, Hongos,

Parásitos: Grupo 3

Coronavirus SARS-CoV-2

En este contexto, la realización de pruebas selectivas, supone la necesidad de desplazamiento y concentración de personas en una "sede", su interacción entre ellas y los organizadores de las mismas, así como la permanencia de los "aspirantes" en lugares cerrados donde se desarrollan las pruebas, aspectos que en sus diferentes etapas deben cumplir las normas establecidas y a su vez establecer medidas eficaces para disminuir o mitigar la posibilidad de contagios del SARS-CoV-2.



### NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS

Fecha: 11/5/2021

Versión: 2

#### NORMATIVA EXISTENTE

A continuación, se cita la normativa actual existente con el Cov-19 en este contexto:

 CVE-2021-4352 Resolución de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria

#### En esta norma se especifica:

- 62. Pruebas presenciales de procesos selectivos convocados por entidades del sector público.
- 62.1. Solo se podrán llevar a cabo pruebas presenciales de procesos selectivos convocados por entidades del sector público, respetando las medidas de higiene y prevención tanto para los aspirantes como para los miembros de los órganos de selección y sus colaboradores y respetando las instrucciones que, en su caso, adopte la autoridad sanitaria. Sólo podrán desarrollarse aquellas pruebas presenciales en las que la convocatoria simultánea de aspirantes no sea superior a los límites máximos establecidos en el apartado 62.5.
- 62.2. Cuando su realización se lleve a cabo en locales cerrados, no deberá superarse el aforo del aula permitido según lo establecido en el apartado 62.6, guardando la distancia interpersonal de 1,5 metros.
- 62.3. Con carácter previo a su realización, se llevará a cabo la limpieza y desinfección de las instalaciones y de los medios que se pongan a disposición de los aspirantes para la realización de los ejercicios o pruebas, especialmente en los casos en que sean susceptibles de ser compartidos. Los aspirantes, deberán igualmente cumplir las medidas higiénicas que, en su caso, se determinen en la convocatoria para la realización de los ejercicios o pruebas.
- 62.4. Se adoptarán medidas para limitar la coincidencia de aspirantes y organizar la circulación de los mismos en el acceso a los locales.
- 62.5. El límite máximo de aspirantes será de 300 en el nivel 1, de 200 en el nivel 2, de 100 en el nivel 3 y de 10 en el nivel 4.
- <u>62.6. El aforo máximo del aula será del 75% el nivel 1, del 50% en el nivel 2 y de 1/3 en los</u> niveles 3 y 4.



### NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS

Fecha: 11/5/2021

Versión: 2

### PROCEDIMIENTO GENERAL

#### LLAMAMIENTO Y ACCESO

- 1. A fin de garantizar que se mantenga la distancia de seguridad y para evitar aglomeraciones, el acceso al centro donde se realicen las pruebas, se realizará de forma escalonada. La organización en el acceso será la determinada por el Tribunal teniendo en cuenta que el aforo de los recintos donde se efectúen las pruebas no superen el 50 por ciento del aforo máximo de los mismos, guardando la distancia interpersonal de 1,5 metros (preferiblemente 2 metros)
- 2. No se permitirá el acceso al recinto de personas no convocadas al ejercicio, salvo que presente copia de un Recurso de Reposición a la Lista de aprobados en el primer ejercicio de dicho cuerpo, presentado en plazo y forma
- 3. En la medida de lo posible, los opositores deberán acudir no acompañados, con objeto de evitar aglomeraciones de personas en las inmediaciones del centro.
- 4. Se acudirá <u>al centro a la hora prefijada previamente</u>, que se podrá consultar en la convocatoria, evitando llegar antes o después de la misma para evitar aglomeraciones innecesarias
- 5. No agruparse formando corrillos
- 6. Si fuera posible dejar las puertas de acceso frecuente abiertas
- 7. La información del orden de llamamientos no se encontrará disponible en el acceso al centro (a fin de eliminar la existencia de carteles informativos que puedan generar acumulación de personas), pero se publicará junto con la información recogida en el presente informe en la web del Ayuntamiento de Santander. En concreto la organización de los diferentes grupos será la establecida en el Anexo (Condiciones particulares de la oposición)
- 8. En atención a las medidas fijadas por las autoridades sanitarias, no deberán acudir a la sede designada para la celebración del ejercicio aquellas personas afectadas por la COVID-19. En ningún caso deben asistir la realización de la prueba los aspirantes que, estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno



### NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS

Fecha: 11/5/2021

Versión: 2

de los síntomas compatibles con el COVID-19, o los que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19

- 9. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del Tribunal de Selección con antelación a la celebración del ejercicio, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A efectos de tales comunicaciones el Tribunal de Selección tiene su sede en las instalaciones del IMD en el Complejo Ruth Beitia. Dicho órgano adoptará las decisiones que estime pertinentes en aplicación de la normativa vigente. Una vez presentada la comunicación en cualquiera de los registros establecidos en la citada ley, deberán remitir un correo electrónico a la dirección imd@ santander.es
- 10. En el PUESTO DE CONTROL se colocará una mesa, con un tamaño suficiente que permita mayor distancia ente el personal colaborador y el aspirante (mesa de tamaño doble al habitual) que será utilizada para que la persona opositora:
  - a. Deposite el D.N.I. o documento acreditativo de su identidad a efectos de iniciar las tareas de identificación de aspirantes y de acceso al aula.
  - b. Deposite modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE debidamente cumplimentado (que se adjunta en el anexo de este documento).
     Preferiblemente se traerá rellenado.
  - c. Proceda a la higiene de manos con productos de base alcohólica (SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA con eficacia viricida)



11. Por el personal colaborador se procederá controlar la temperatura a cada uno de los aspirantes, antes de entrar en el aula asignada, no pudiendo tener más de 37,1 °C, según el procedimiento de Vigilancia de la Salud



### NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS

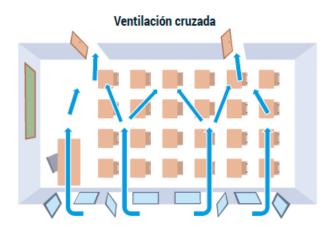
Fecha: 11/5/2021

Versión: 2

12. El uso de mascarilla es obligatoria en todo momento, siendo preferible portar mascarilla tipo quirúrgico o FFP2.

#### CONDICIONES DEL AULA O ZONA DONDE SE REALIZA LA PRUEBA

- Los recintos donde se celebren las pruebas se limpiarán en profundidad con productos desinfectantes antes y después de la realización de las mismas, priorizando zonas de contacto. Dicha limpieza se extenderá a los aseos.
- 2. Se priorizará una adecuada ventilación durante la realización de la prueba. Se seguirán los siguientes criterios generales:
  - Primará la ventilación natural de la estancia; se realizará siempre que sea posible en función de las condiciones termohigrométricas exteriores siguiendo las siguientes líneas:
    - Se tendrá en cuenta el número de personas que hay en cada estancia
    - Se mantendrán las ventanas abiertas durante la realización de la prueba, si es posible en régimen oscilobatiente, siendo lo más adecuado una ventilación cruzada (la ventilación cruzada, consistente en la apertura de ventanas y puertas en lados opuestos de la habitación, es más efectiva que la apertura en un solo lado y por tanto preferible)



Recurrir, si existieran a ventanales superiores







#### CELEBRACION DE OPOSICIONES

# PROCEDIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO:

### NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS

Fecha: 11/5/2021

Versión: 2

- No obstante, se evitarán corrientes elevadas entre los puestos
- Se valorarán, asimismo, otros riesgos relacionados con el confort térmico en función de las condiciones termohigrométricas del exterior. Se jugará con la apertura de las ventanas y la regulación de la calefacción intentando, en la medida de lo posible (teniendo prioridad la ventilación), que las variables se encuentren en estos márgenes:
  - +) temperatura:
    - -) entre 17°C y 27°C (RD 486/97)
    - -) en invierno estaría entre los 20 °C y los 24 °C. (Guía Técnica)
    - -) en verano, la temperatura óptima se situaría entre los 23 °C y los 26 °C (Guía Técnica)
  - +) humedad: entre el 30% y el 70% (<u>recomendable del 40% al 60%</u>)
  - +) velocidades del aire: < 0,25 m/s

Sin embargo, tendrá prioridad, tal y como se ha citado, la ventilación sobre el respeto escrupuloso a estos valores.

Para el sostenimiento de dichos valores se contará con el respaldo de un adecuado sistema de calefacción.

- No usar ventiladores en el interior de las aulas que generen el movimiento de aire entre personas.
- Mantener los sistemas de ventilación de los baños (extractores) en funcionamiento
- En el centro se habilitará un recinto adecuadamente aislado, ventilado y dimensionado por si hay que trasladar algún caso sospechoso de Cov-19 durante la realización de la prueba



### NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS

Fecha: 11/5/2021

Versión: 2

#### REALIZACION DE LA PRUEBA

- RECUERDA las medidas de distanciamiento social. <u>La distancia mínima actualmente es de 1,5</u>
   <u>metros, siendo recomendable 2 metros</u>. El personal colaborador mantendrá la distancia
   interpersonal en todo momento
- 2. A la hora de transitar hacerlo por el lado derecho en el sentido de la marcha.
- 3. Dirigirse al aula directamente y cuando estés en ella atender a las indicaciones del personal colaborador para ubicarte en tu sitio. La distribución de los asientos en las aulas se configurará para guardar la distancia interpersonal
- 4. El acceso al aseo se producirá de forma individual y garantizando en todo caso el aforo máximo permitido. Se recomienda que el opositor traiga su propia botella de agua.

5. En la <u>descarga de los WC</u> se cerrará la tapa



- 6. El aula o zona donde se realizará la prueba se mantendrá ventilada continuamente
- 7. Las personas opositoras deberán ir provistas del material necesario para la realización del ejercicio, incluido bolígrafos, sin que se permita compartir objetos personales
- 8. Una vez dentro del edificio, las personas opositoras mantendrán las correspondientes medidas higiénicosanitarias y seguirán las indicaciones al respecto tanto de la señalización como, en su caso, del personal colaborador. Entre las principales se incluyen:

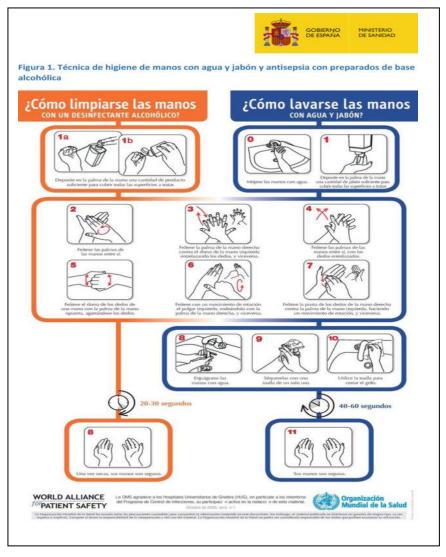


### NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS

Fecha: 11/5/2021

Versión: 2

- ✓ Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.
- ✓ Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado.
- ✓ Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos tras su uso en las papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa.
- ✓ Evite darse la mano y otras muestras de saludo que comporten contacto físico estrecho, tales como besos y abrazos.
- ✓ Lavado de manos de forma frecuente y meticulosa, con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. A tales efectos, se encuentran disponibles dispensadores de gel en el centro.





### NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS

Fecha: 11/5/2021

Versión: 2

### PARA CUALQUIER DUDA O CONSULTA PODEIS COMUNICAR CON EL SERVICIO DE PREVENCION PROPIO MANCOMUNADO:

JAVIER OLAVARRIETA DEL CASTILLO, COORDINADOR DEL AREA TECNICA Y TÉCNICO SUPERIOR DE HIGIENE INDUSTRIAL (autor del procedimiento)

N° DE TELEFONO: 73110 (O SI SE LLAMA DEL EXTERIOR 696132263)

RAMON PEREZ RUIZ, COORDINADOR DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

N° DE TELEFONO: 60806

ELENA DEL CAMPO ALONSO, TÉCNICO INTERMEDIO DE PRL

• N° DE TELEFONO: 71012 (O SI SE LLAMA DEL EXTERIOR 628637015)

MARIA JOSE SAINZ LOPEZ (MARA) TÉCNICO INTERMEDIO DE PRL

• N° DE TELEFONO: **71007** (O SI SE LLAMA DEL EXTERIOR **608030506**)



# NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS

Fecha: 11/5/2021

Versión: 2

### **ANEXO I**

# MODELO DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA OPOSICION (documento elaborado por el Tribunal para cada convocatoria)

Prueba:

Nº de opositores:

Día:

Lugar:

Acceso por:

GRUPO (MARCAR APELLIDOS DEL	AULA O SALA	HORA
PRIMERO Y EL ÚLTIMO)		



NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS

Fecha: 11/5/2021

Versión: 2

# ANEXO II MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE



D/Dña \_\_\_





#### **CELEBRACION DE OPOSICIONES**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE** 

# PROCEDIMIENTO PREVENTIVO ESPECIFICO:

### NORMAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO DE CORONAVIRUS

Fecha: 11/5/2021

Versión: 2

\_ con DNI

nº		y domicilio en		
		localidad		
Inscrito	en el p	roceso selectivo		
<b>DECLA</b> caso de		onsablemente que no asistirá de manera presencial a la realización de la prueba en		
•	estar c estar e cuarer	ltar fiebre o síntomas de sospecha de COVID-19 liagnosticado como caso confirmado de la enfermedad en periodo de aislamiento requerido por la autoridad sanitaria o en período de atena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con		
Asi	perma aislam síntom	nas, caso sospechoso o diagnosticada de COVID-19, debiendo comprometerse a necer en aislamiento o cuarentena domiciliaria hasta el alta del estado de iento y cuarentena, así como hasta tres días después de la desaparición de los nas en caso de haber padecido la enfermedad.  ADQUIERE el compromiso de:		
•	Compi	robar su estado de salud antes de acudir a la prueba.		
•		car cualquier diagnóstico de Cov-19 posterior a la realización de la prueba al correo ónico régimeninterior@santander.es		
•	y de pi	ar el conjunto de medidas establecidas en este documento y las higiénico-sanitarias revención que puedan establecerse y/o modificarse en todo momento por las		
		dades sanitarias.		
		BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS.		
		Ayuntamiento de Santander.		
Finalidad		Adecuación de la celebración de las oposiciones a la normativa COVID-19.		

\*Aviso importante: Firmando el presente documento, Ud. autoriza expresamente al tratamiento de los datos personales que en él se recogen.

sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En ...... de 202\_\_

portabilidad de los datos.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo\*

Seguimiento actuaciones para garantizar el control y la seguridad de la población, en relación con el Real

Decreto 464/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis

Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, oposición y

http://santander.es/ayuntamiento/proteccion-datos/informacion-adicional-proteccion-datos.

Legitimación

**Derechos** 

Adicional

Información